1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2034
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8802
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49496

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 2 No. 8 - 75
2.6 CHIP:	AAA0032UURJ
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 04 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

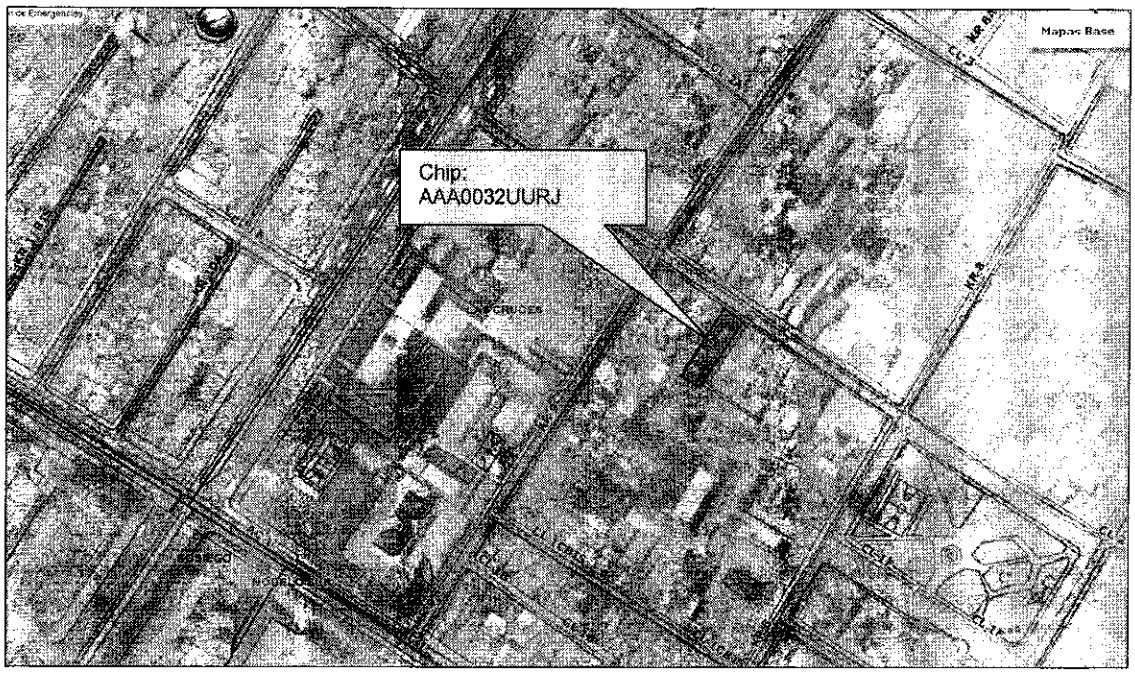

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 14236.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una industria de ebanisteria, el responsable del predio permitió el ingreso a la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros en mampostería de ladrillo tolete combinados con muros de unidades de adobe, los muros no tienen confinamiento. La cubierta de la zona frontal es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, en la zona central la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas, las tejas están apoyadas en elementos metálicos, en la parte posterior hay un cobertizo con tejas de lámina metálica apoyadas en elementos

de madera. En la zona frontal hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se presentan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 1; en la foto 2 se puede ver que la cubierta de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños ni deterioro en las tejas de barro que cubren este sector de la edificación.

Los muros de la zona frontal no presentan problemas estructurales, no se observan condiciones de inestabilidad, no se aprecian fisuras ni grietas, sin embargo los acabados se encuentran deteriorados, se presentan desprendimientos parciales y se detectó humedad excesiva, especialmente en los muros del costado oriental, en las fotos 3 y 4 se pueden observar las condiciones de los muros de la zona frontal. El cielo raso de la zona frontal se encuentra en mal estado, se observan desprendimientos del pañete de acabado en la mayor parte del área, la esterilla de guadua se encuentra en un estado avanzado de deterioro, en las fotos 5 y 6 se aprecia el estado del cielo raso de la zona frontal. En los muros de la zona posterior se detectó desprendimientos de acabados, no se observan daños en las unidades de mampostería, no se detectan fisuras ni grietas, como se ilustra en la fotografía 7.

Los elementos de madera del cobertizo de la zona posterior se encuentran en buen estado, no se observan daños en los elementos, sin embargo, algunos elementos horizontales de soporte de las tejas no se encuentran adecuadamente vinculados a los elementos que los soportan, en la fotografía 8 se puede observar el estado del cobertizo de la zona posterior. La cubierta de la zona central no presentan daños que afecten la estabilidad, los elementos metálicos de soporte están en buenas condiciones, sin embargo se observa un leve deterioro en las tejas plásticos de esta zona de la cubierta, en la foto 9 se puede ver el estado actual de la cubierta de la zona central. En la fotografía 10 se aprecia el estado de la cubierta de la zona posterior, algunas tejas no se encuentran adecuadamente amarradas a los elementos de soporte.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

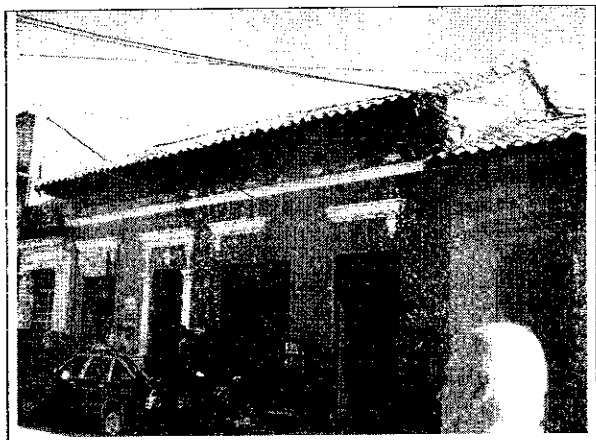

Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

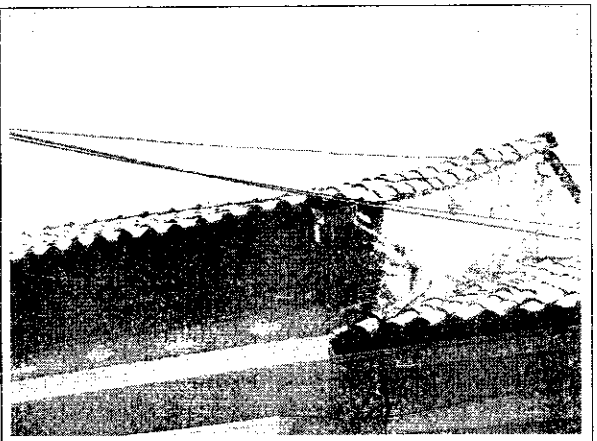

Foto 2. Cubierta de la zona frontal en buenas condiciones.



Foto 3. Muros de la zona frontal.



Foto 4. Humedad y deterioro de acabados en muros de la zona frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

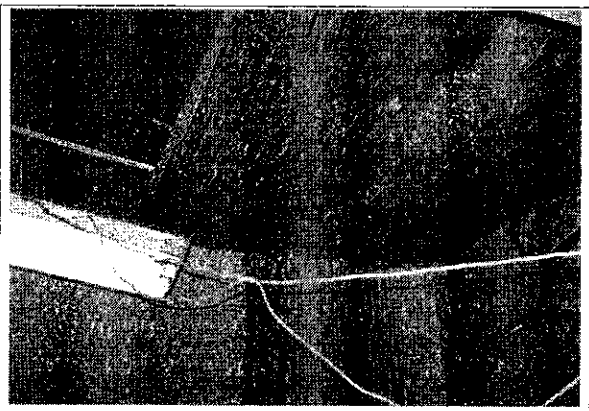

Foto 5. Cielo raso de la zona frontal en malas condiciones.



Foto 6. Desprendimientos parciales de cielo raso de la zona frontal.

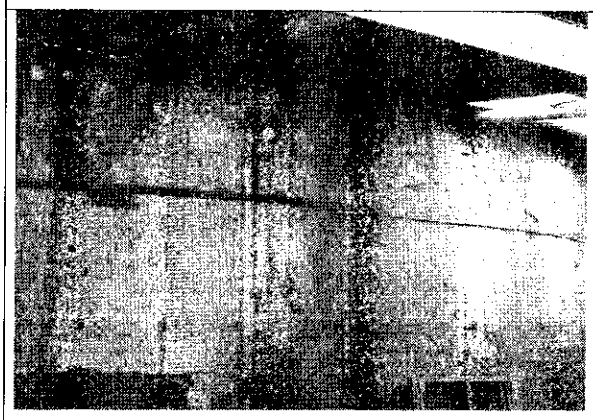

Foto 7. Deterioro en acabados de los muros de la zona posterior.

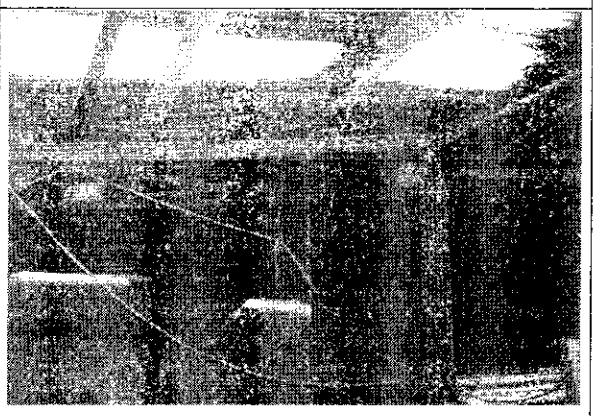

Foto 8. Elementos de madera de soporte de la cubierta de la zona posterior.

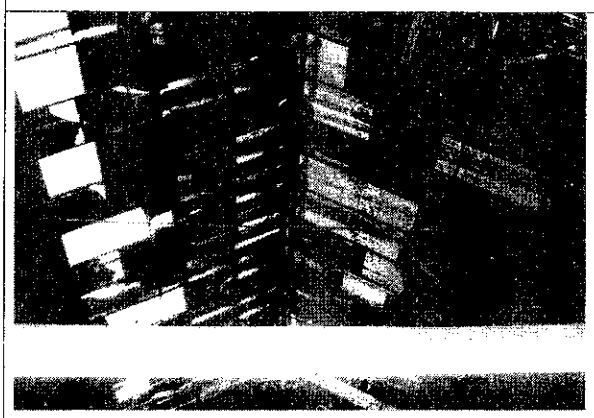

Foto 9. Cubierta de la zona central.



Foto 10. Vista de la cubierta de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 2 No. 8 – 75 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar el cielo raso en esterilla de guadua de la zona frontal que presenta deterioro avanzado
- Reparar los acabados de los muros de la edificación que presentan desprendimientos
- Realizar mantenimiento y reemplazo a las tejas de la cubierta de la zona central que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:	Avaló:
Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarroilo	**Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo